



Nuevo seguro de Mupiti: "Previsión Social Complementaria Autónomos".-

Con la finalidad de facilitar un instrumento que permita que los **colegiados autónomos** puedan beneficiarse de las ventajas fiscales de aportación y reducción en base imponible aprobadas en la Ley 12/2022, Mupiti ha creado un nuevo seguro denominado "*Previsión Social Complementaria Autónomos*".

Este nuevo producto fue aprobado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 22 de octubre y entrará en vigor el **1 de enero de 2023**.

Se resumen a continuación sus principales características:

- ❑ El **nuevo seguro "Previsión Social Complementaria Autónomos"** va dirigido a los profesionales colegiados como ingenieros técnicos y graduados en ingeniería.
- ❑ Es un seguro de previsión social como sistema complementario al RETA.
- ❑ Las cuotas periódicas de este seguro podrán ser satisfechas con periodicidad anual, semestral, trimestral o mensual, a voluntad del tomador.
- ❑ En cualquier momento, se pueden realizar aportaciones extraordinarias al contrato, incluso suspender o reactivar el pago de cuotas periódicas.
- ❑ Las aportaciones a este seguro serán reducibles en la base imponible del IRPF con los límites establecidos legalmente.
- ❑ El importe máximo anual, de aportación y reducción, será el establecido como límite fiscal y financiero en la LIRPF, que para el ejercicio 2023 asciende a 5.750 euros.
- ❑ Las prestaciones aseguradas son: jubilación efectiva, incapacidad permanente absoluta y fallecimiento.
- ❑ Todas las prestaciones a las que da derecho este seguro tendrán la consideración fiscal de rendimiento de trabajo.
- ❑ En este producto se garantiza un tipo de interés técnico del 0,20% a la que se añade, en su caso, la participación en beneficios que se acredite al final del ejercicio (consistente en un 90% del exceso de rentabilidad obtenida sobre el interés técnico garantizado).

Más info aquí.